



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE DOS IMPRESORAS LÁSER DE SOBREMESA PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Directora del Servicio de Acción Social, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Compra de dos impresoras láser de sobremesa para los Centros de Servicios Sociales" por importe de 811,30 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23110/22002 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (811,30 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil INFOREIN, S.A. (CIF A-78327350), por un importe de **SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (670,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (140,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (811,30 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Acción Social; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: AQ1JX82057X2PU3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	23/07/2018
AQ1JX82057X2PU3			